Núm. 96 JUEVES 6 DE ABRIL DE 1843. 1315

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual, 10 rs. vn
Cada número suelto, 2 cuartos

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de porte. Por diligencia ó por el correo, 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Guillelmo Abad y San Celestino Papa.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra señora de Infantes Huérfanos desde las diez de la mañana hasta las seis y media de la tarde

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia	Horas	Term.		Barómetro		Vientos y Atmósfera	Sol
5	7 mañana	10	5	32 p	11 1	2 N. N. E sereno.	Sale á 5 h. 38 ms. mañana
id	2 tarde	15	3	32	11	2 S. O. nub.	
id	1 noche	15	2	32	11	2 O N. O. sereno.	Se pone á 6 h 22 ms. tarde

Servicio de la plaza para el 6 de abril de 1843.

Gefe de dia, Saboya. = Parada, Saboya, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Constitucion. = Hospital y provisiones, Bailen. = Teatro, Bailen. = Patrullas, Bailen y caballeria núm 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional.* Habla de la subasta del azogue, hecha recientemente en Madrid, y que tanto ruido ha metido, y tanto se ha impugnado por la prensa. El gobierno, dice, fijó el minimum á 75 pesos por quintal, y de los licitadores el señor Ochoa ofrecia 64 pesos, el señor Pardo 75, el señor Salá-

---

ESPECTACULOS

TEATRO.

La compañia itáliana ejecutará el Stabat Mater, música del maestro Rossini, y dividido en dos partes precedida cada una de ellas de una brillante sinfonía. Entrada á 4 rs.
A las siete y media.

LICEO.

El drama sacro en 5 actos, titulado: La pasion y muerte de Ntro. Sr. Jesucristo. Entrada á 4 rs.
A las seis y media

manca 74 y el representante de la casa de Rotschild 70, y despues de las pujas quedó el remate para el mayor postor que fue el señor Salamanca por 81 pesos por quintal. Añade, que si bien en esta contrata ha ganado el erario un 36 por ciento sobre la anterior lo cual en veinte mil quintales anuales arroja la diferencia de ochenta millones y seiscientos mil reales, con todo, si en vez de subastar los azogues en globo se hubiese hecho por lotes separados, siendo mayor el número de licitadores se hubiera sacado mas de lo que ha ofrecido el señor Salamanca, pues entonces hubieran podido entrar en competencia muchas fortunas de segundo órden, por cuyo motivo no puede sernos muy satisfactoria esta subasta. Pero sobre todo, dice, semejante operacion es nula en todas sus partes, porque las Córtes no han autorizado esta enagenacion, la cual se ha practicado contra el art. 74 de la Constitucion, lo cual es mucho que tanto el gobierno como los capitalistas no hayan advertido, y asi es de esperar que en las próximas Córtes se anulará esta contrata por mas beneficiosa que sea, por ser un ataque directo contra el código vigente; motivo por el cual se declara contrario á la tal contrata, por ser una fuente de monopolio y de corrupcion, y porque de este modo nunca simpatizarán con el gobierno.

En otro artículo, á invitacion de algunos comisionados progresistas, ruega á los señores Viñas, Agell, Torrents y Miralda y Badía que hagan todo lo posible para sentarse en el Congreso cuando se conteste al discurso de la corona, ocasion en que deberán hablar de los últimos sucesos de esta capital.

El *Imparcial*. Hablando de la *solicitud de nuestros diputados al Ayuntamiento de esta ciudad*, dice que, sin prevencion á favor de nuestro cuerpo municipal, nunca podia pensar que se le convirtiese en promovedor de una *pesquisa judicial*, que lo considera como ageno de su instituto, que le hacen mella muchas de las razones que aquel alega para denegarse, pues esto hubiera producido agravio á muchas personas y clases y sembrado la desolacion en muchas familias por un imprudente celo á favor de Barcelona; que tales hechos si canonizan la revolucion de noviembre á los ojos del hombre político, nó á los ojos de un tribunal, el cual admiraria á los habitantes de Barcelona, y tendria que condenarles. Dice á los diputados que estan alucinados, aconséjales que ni aun sin el ausilio del Ayuntamiento hagan esta pesquisa; que el gobierno y sus agentes eran los únicos responsables de los movimientos de Barcelona, que esta no fue culpable, pero que no quisieran que la responsabilidad del gabinete dependiese de quedar probado ó nó este aserto, pues el gobierno que atropella las leyes en uno ó muchos ciudadanos no puede alegar por escusa la culpabilidad de los atropellados, que la ley se ha de restablecer por medio de la ley misma, no pudiendo el juez robar al ladron ni asesinar al asesino; que el haber el gabinete Rodil rasgado la Constitucion en Barcelona queda mas que probado, sin necesidad de pesquisa alguna, por los manifiestos de Van-Halen y partes oficiales, y que con dolor hubiera visto que se accediese á lo pedido por los diputados. Pregunta despues, si será cierto que por esta negativa renuncien ó demoren su marcha los dichos diputados, por cuyo motivo censuraria su conducta, y creyera mas inadmisible su solicitud, concluyendo que no retarden su marcha un solo momento, pues de nada serviria recoger datos si el ministerio pudiera por su ausencia prevenirles con un golpe de mano. ¿Qué vale entretenerse en meditar si falta al-

guna pieza á la armadura, cuando se espone el caballero por su tardanza á encontrar cerrado el palenque?

La *Corona*. Empieza diciendo que se habia equivocado lamentándose del abandono en que se hallaban los establecimientos de la casa Lonja, y que examinando todas las provincias de España vió á Barcelona quieta y en afliccion, con una industria moribunda, sin casi naves en su puerto; pero esto, dice, no es nada, y mirando por la parte de Oriente mira aquella agitacion de brazos y de hombres afanados que reedifican la ciudadela. Pregunta si esta habrá de servir para una tiranía mas sangrienta y descarada, dice que la obra está á punto de concluirse, que se alegre Barcelona de ver el arte de la guerra tan adelantado y de que se hayan levantado mucho mas los muros inespugnables de su alcázar, comprendiendo sin duda que han de crecer las fortalezas á medida del odio que profesan á los que los oprimen los pueblos engañados, y concluye diciendo: «Alégrate y regocijate y cobra aliento, oh regente del reino, y vosotros, corazones liberales, palpitad de entusiasmo, y vosotros, ó barceloneses, maldecid ahora á Felipe V. y colmad de alabanzas á Don Baldomero Espartero!"

El *Papagayo*. Habla de la reunion que debe celebrarse mañana por los propietarios y por los contribuyentes al subsidio por la erogacion de los doce millones impuestos por el gobierno bombardeador, á fin de procurar el reintegro de lo que se les exigió. Dice que seria de desear reinase en esta reunion una perfecta armonía, y unanimidad en la medida que deba tomarse, haciendo una acusacion terrible y fulminante contra el gobierno, en las próximas Córtes; que no deben limitarse á reclamar la devolucion de aquellas cantidades, pues esto seria solo demandar: que se ha de formular acusacion solemne contra los conculcadores de todas las leyes, y poner de manifiesto la infamia y debilidad del poder. Dice, que de este modo, hallando eco en todos los ámbitos de la monarquia, puede contribuir esta acusacion á dar en tierra con el poder: que los diputados catalanes, de cualquiera opinion que sean, harán firme y terrible oposicion al gobierno, en vista de la cual fallarán las Córtes entregando á esos grandes criminales á la justicia, para satisfacer la vindicta pública: exorta á los diputados que no tengan contemplacion alguna, ya que el gobierno castiga sin piedad.

Ayer llegó á esta capital el distinguido actor D. José García Luna. Con ansia esperamos verle desplegar en el lindísimo Teatro Nuevo los talentos artísticos que tanta nombradía le han alcanzado, y creemos que todo el público de Barcelona, que tantas veces le colmó de aplausos, está animado de los mismos deseos que nosotros.

Correspondencia de la corte.

Parece que hay epidemia de periódicos. He dicho ya que ha muerto la *Iberia*; se dice tambien que va á morir el *Sol*, y el *Pabellon Español* ha sufrido un contratiempo que por poco le echa á pique. Afortunadamente ha podido resistir, y no solo continua sino que va á salir con papel de mayor tamaño y otras mejoras. Su jurado célebre y el efecto que ha hecho en el pais la defensa de su redactor principal, hacen llover sobre su redaccion suscritores en abundancia, y es de esperar que bien pronto sea uno de los periódicos mas acreditados de la corte. (*Const.*)

Madrid 31 de marzo.

Ayer la oficialidad y gefes de la guarnicion pasaron á felicitar á S. A. S. el infante D. Francisco y la noche del dia de su llegada fue obsequiado con una brillante serenata.

S. M. la Reina aun no sabia hoy que su primo se hallaba en la corte, y seguro que no lo sabrá mientras que los satélites que la cercan no tengan órden de decírselo.

Para el domingo de Pascua se prepara un magnífico baile en palacio y hay probabilidades de que no se verificará para evitar no asistan á él las AA. SS. recien llegadas de la capital de Aragon.

Verémos.

Los ministros deben presentar hoy su dimision en manos del Regente; pero segun todas las noticias no será admitida por ahora.

Se empieza ya á trabajar para el nombramiento del presidente de la Cámara Popular, y se habla mucho del Sr. Lopez para ocupar tan distinguido puesto.

(*Impar.*)

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Pedro Pablo Larraz caballero de la distinguida orden americana de Isabel la Católica, juez cuarto de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo por primer pregon y edicto á un jóven de Sabadell de edad como de unos veinte y un años, de estatura alta, pelo rubio y color sano, que vino á esta ciudad á mediados del quince de febrero último con carta de radio librada en Sabadell; para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos comparezca en este juzgado calle del Conde del Asalto núm. 99 piso segundo, para recibirle declaracion en méritos de la causa criminal que estoy formando á los consortes Antonio y Manuela Fábregas, cuyos procedimientos se han estendido del referido jóven; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado se proseguirá adelante á lo que en derecho haya lugar parándole entero perjuicio. Barcelona 4 de abril de 1843.=Pedro Pablo Larraz.=Por su mandado.=Jaime Tos, escribano.

A consecuencia de lo dispuesto por el señor D. Pedro Pablo Larraz, juez 4.º de primera instancia de esta ciudad y su partido con auto de veinte y cuatro de los corrientes en méritos de los que Juan Bonet sigue contra Francisco Arró por la escribanía del infrascrito, se avisa á Juan Bonet y se le previene que habiendo su procurador D. Fernando Mas y Vidal hecho formal renuncia de los poderes que le tenia conferidos, nombre otro en su lugar ó comparezca personalmente en dichos autos dentro el término de seis dias á usar de su derecho, bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido se acordará lo que en derecho corresponda y haya lugar. Barcelona 31 de marzo de 1843.=Jaime Tos, escribano.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Francisco Encina, juez primero

de primera instancia interino del partido de esta ciudad, con providencia del dia 3 del actual, en méritos de los autos vertientes en dicho juzgado por mi actuacion, entre los albaceas testamentarios de Narcisa Voltá y Busquets, y los hermanos Antonio y María Busquets y otros, se llama y emplaza á las hermanas Margarita Molins y Guasch y Rosa Molins, para que dentro del término de nueve dias contaderos del de la publicacion de este anuncio, comparezcan en dichos autos á fin de entenderse con las mismas la notificacion de la providencia dictada en 17 de marzo último, bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se entenderá con los estrados del juzgado sin necesidad de otra escitacion ni emplazamiento. Barcelona 5 de abril de 1843.=José Gros, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Sociedad médica de emulacion de Barcelona.

El jueves 6 del corriente se celebrará sesion estraordinaria á las cinco de la tarde, para tratar de asuntos económicos del mayor interes. Barcelona 5 de abril de 1843.=Fernando Martinez.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 27 del corriente, sea bajo el fondo de 64,000 pesos fuertes, valor de 32,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 48,000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Premios.			*Pesos fuertes.*
1	de		10000.
1	de		4000.
1	de		2000.
2	de	1000	2000.
4	de	500	2000.
5	de	400	2000.
6	de	200	1200.
9	de	100	900.
22	de	50	1100.
455	de	24	10920.
594	de	20	11880.
1100			48000.

Los 32,000 billetes estarán divididos en cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterias nacionales. Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y nó por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido espendidos los biletes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento. Barcelona 5 de abril de 1843.=Florencio Iñigo.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse las obras de reparacion en las fincas que se espresarán,

he dispuesto se celebren en Villafranca el dia 16 del próximo abril á las nueve de la mañana ante el señor subdelegado de esta Intendencia, y que se rematen á favor del que haga mas diminucion á la cantidad del respectivo presupuesto aprobado.

En las tres casas llamadas Casanova, Casagran y Casachica que en el lugar de Pachs poseian las monjas Carmelitas de Villafranca: importe del presupuesto 339 rs.

En la heredad Solers que en término de Ribas poseia el convento de Agustinos de Barcelona: importe del presupuesto 202 rs.

En el tejado y horno de la casa y heredad llamada la Riba que en término de la Bleda, poseian las monjas referidas: importe del presupuesto 239 reales.

En el tejado, chimenea y horno de la casa heredad llamada Cuch que en el lugar de Pachs perteneció á las mismas monjas: importe del presupuesto 342 reales.

En la casa de la heredad Manso la llana, que los Dominicos de S. Ramon poseian en Castellvi de la Marca: importe del presupuesto 486 rs.

Barcelona 31 de marzo de 1843.—Agustin de la Llave.

Debiendo subastarse los arriendos que á continuacion se espresan, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse de cada uno de ellos tenga efecto en los puntos siguientes el domingo 23 de abril próximo á las 9 de la mañana con sujecion al respectivo pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del escribano de la subasta.

En Berga ante el señor subdelegado.

La parte de frutos de dos campos sitos en término de dicha villa procedentes del clero de la misma: no se admitirá postura menor de 1300 reales por cada uno de los tres años que ha de durar el arriendo.

En Vich ante el señor subdelegado.

La que el sochantre mayor de Vich percibia de una pieza de tierra término de dicha ciudad: la postura no será menor de 260 rs. por id.

Las que el cura de Mallá percibia de tres piezas de tierra en término del mismo pueblo: la postura no será menor de 540 rs. por id.

La que el cura de Roda percibia de una pieza de tierra de mala calidad en término de dicho pueblo: la postura no será menor de 800 rs. por id.

Las que el cura de Balleñá percibia de cuatro pequeñas piezas de tierra en aquel lugar: la postura no será menor de 320 rs. por id.

Las que el cura de Viñolas y Ordeix percibia de cuatro piezas de tierra en su término: la postura no será menor de 900 rs. por id. Barcelona 31 de marzo de 1843.=Agustin de la Llave.

A voluntad de su dueño se venderá en pública subasta y al mayor postor se librará, habiendo proposicion admisible, la polacra N. S. de Gracia de esta matricula y porte 2,100 quintales españoles; las tabas é inventario obran en poder del subastador público Juan Santasusagna encargado de la subasta, y se señala el jueves 6 del corriente para dicha subasta en el anden de este puerto á las cinco horas de su tarde, y se rematará el sábado dia 8 á la misma hora.

Mañana á las tres de la tarde en la habitacion del corredor José Ferrer, sita en la casa núm. 18 de la plaza de Santa Ana piso principal, se procederá á la venta en pública subasta de varios géneros decomisados por el juzgado de las Rondas volantes estraordinarias de este Principado.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

	Hora de la presentacion de los manifiestos.
Dia 5 de abril.	
Bombarda española San Antonio, capitan Juan Salgas, de Ciotat y Palamós, con varios géneros.....	A la 1.
Laud id. Cármen, capitan Cárlos Mallól, de Marsella, con tablones de tránsito.....	Idem.
Vapor francés Fenicio, capitan M. Alegre, de Gibraltar y Cádiz con varios géneros.....	A las 9.

Barcelona 5 de abril de 1843.=El oficial encargado, Joaquin Benedicto.

El M. Iltre. Sr. Gefe superior político de esta provincia con fecha 30 de marzo último me dice lo que sigue:

« Terminadas ya las segundas elecciones de diputados y propuesta de senadores, con las cuales no ha debido complicarse las que se hallan aun pendientes para la formacion del Ayuntamiento de esta capital, me dirijo á V. S. para que desde luego, con arreglo á la ley, disponga lo necesario, á fin de que en el domingo 9 del próximo abril se celebren las elecciones parroquiales de S. José y Sta. Ana, que fueron suspendidas el dia 5 del presente mes. »

Lo que hago saber al público por medio de este segundo aviso para los efectos prevenidos en el preinserto oficio. Barcelona 6 de abril de 1843.—El alcalde constitucional, José Ribot.

Reunidos en el dia de hoy los señores jueces de hecho D. Ignacio Torres y Golobardes D. José Puig y Casas, D. José Oriol y Puig, D. Pedro Codina, D. Estéban Partagas, D. Francisco Oliva, D. Valentin Noet, D. Ignacio Castells y D. Ramon Tort, que han resultado ser aptos entre los sorteados, en virtud de la denuncia presentada por el señor fiscal de imprentas de turno D. Francisco Coll, á escitacion del M. I. Sr. Gefe superior político de esta provincia, del artículo del periódico núm. 43 titulado la *Corona* del dia 23 de marzo último que empieza »Allá en la corte" y concluye »las embajadas de traidores" han declarado por 6 votos contra 3 no haber lugar á formacion de causa. Barcelona 5 de abril de 1843.=Mariano Pons, secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy jueves, sexto de cuaresma, la M. I. y V. Congregacion de Jesucristo en la Afliccion, establecida en la parroquial de S. Francisco de Paula, continuará la funcion de las siete palabras que nuestro Redentor dijo pendiente en

el árbol santo de la cruz: se empezará á las seis de la tarde por el santo rosario, luego la oracion mental, los siete padres nuestros cantados, y predicará de la sexta, *Consummatum est*, D. Tomas Jimeno, Pbro.; concluyendo con el salmo *Miserere*, cantado a coros.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Códigos españoles redactados por el licenciado D. Ignacio Velasco Perez y una sociedad de abogados del ilustre colegio de esta corte. Prospecto. Poco falta para que nuestra legislacion se iguale á la de los romanos por el cúmulo de leyes, hoy que las naciones mas cultas de Europa han reducido las suyas á un corto volúmen. Indudable es que debe afligir al jurisconsulto tal abundancia cuando piense que no debe ignorarlas: sin embargo los gruesos volúmenes que ocupan las Partidas, Novisima Recopilacion y decretos posteriores hasta la fecha, podrian reducirse á menos de una vigésima parte, sin que por esto se desvirtuase el espíritu de las leyes, ni se trastornase el sentido literal de sus palabras. Actualmente en Francia puede el letrado llevar con comodidad los códigos al tribunal, y de esta misma ventaja podemos disfrutar nosotros. Una redaccion circunstanciada y detenida de nuestras leyes, comenzando por las Siete Partidas, puede reducirse á seis tomos en cuarto poco mas, sin que para ello sea necesario que ocupe mas de 300 fojas cada uno. Prescindiendo de la comodidad y diferencia de precio de la obra asi concluida con los Códigos, es indudable que los jóvenes que se dediquen á la jurisprudencia no hallarán los obstáculos que debe ofrecer á su consideracion el grande número de volúmenes que ha de constituir su estudio. Si hubiera esperanza de la pronta ó inmediata publicacion de los nuevos Códigos, no seria tan útil esta redaccion; pero no es asi, y por desgracia han de transcurrir muchos años sin que lleguemos á ese término tan deseado: graves obstáculos han de ofrecerse antes, y aun cuando estos pudieran removerse transcurridos algunos años, siempre muchas leyes de partida, de novísima y otras habrán de subsistir, unas con modificacion y otras sin ella; y aun en el caso de la publicacion de aquellos, siempre la consulta de los antiguos códigos, que de una manera tan cómoda se consigue por esta obra, ha de ser precisa é indispensable en muchos y diferentes casos. La publicacion comenzará por las leyes de partida en cuadernos, acompañando al último un índice general para la mas fácil busca de las leyes; y como ofreciera conocidas ventajas separar las que estan en desuso y las derogadas, con el fin de conseguir que el que se dedique á la carrera de la jurisprudencia pueda comprender fácilmente cuáles son las vigentes y cuáles nó, podrian por medio de un apéndice analizado en forma de índice general marcarse con una señal particular las leyes derogadas en parte ó en todo, asi como las que estan en desuso: porque entresacar todas estas podria ser grato á unos y desagradable á otros: cada uno tiene formado diferente juicio de nuestros códigos, y muchos desearán indudablemente todas las leyes, mucho mas si las relacionadas se hallan marcadas de la manera que llevamos dicho. Aun hay mas, jueces, abogados y escribanos tienen que examinar algunas veces espedientes, escrituras, fundaciones y otros documentos que pasaron por la época en que tenian fuerza las leyes que hoy no tienen; por este motivo no podria ser tan bien recibido un plan por el que desterráramos el fárrago inú-

til de nuestras leyes. El número de decretos publicados desde principio de este siglo es considerable, y seguramente no podria conciliarse la redaccion de los vigentes aislada, puesto que muchos dicen relacion á aquellos, y otros que no la dicen adolecen del defecto de oscuridad, de modo que solamente mirando su origen ó los antiguos es como podria conseguirse un estudio completo y razonado.—Advertencias. 1.ª La publicacion comenzará en primeros de abril por una entrega, en el caso que no llegue el completo de la fundicion que espresamente se ha pedido al estrangero; pero aunque no llegase hasta último de mes, y por esta causa se esperimentase algun retraso, se subsanará en los dos primeros meses hasta completar las dos entregas que se darán en cada un mes de ochenta páginas cada una en 4.º prolongado frances y del carácter de letra y papel igual al del prospecto, pudiéndose aumentar á tres ó mas si fuese conveniente: acompañará á las entregas una cubierta de papel de color, y al fin de cada un tomo se dará otra por separado para él. La empresa que cuenta con cuantos elementos son necesarios para proporcionar ventajas conocidas al suscritor, pues tales pueden llamarse el contener cada cuaderno tanta lectura como un tomo en 8.º abultado que cuesta 14 y 16 rs., no perdonará medio alguno hasta proporcionar otras, que mas adelante esperimentarán los que honren con su nombre la lista que al final de la obra se pondra de todos los señores suscriptores. 2.ª El precio de cada entrega será el de 8 rs. en Madrid llevada á la casa de los señores suscriptores, y 9 en las provincias franca de porte. Los señores suscriptores al Boletin de Jurisprudencia, tanto de esta corte cuanto de las provincias, disfrutarán de un real de ventaja, pudiendo hacer la suscripcion por conducto de sus comisionados en las provincias, y en la corte por medio del director del espresado Boletin. 3.ª Las personas que gusten suscribirse y no tengan proporcion de hacerlo por falta de comisionado, pueden hacer sus pedidos á nombre de la empresa incluyendo libranza sobre la administracion principal de Correos de esta corte por las entregas que gusten suscribirse. Se suscribe en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí.

AVISOS.

Respecto que la comision nombrada por los propietarios en esta provincia, en la reunion celebrada bajo la presidencia de D. José María de Cárcer, el dia 23 de febrero próximo pasado, tiene ya concluido el encargo con que se la honró, el mismo señor presidente por acuerdo de dicha comision, ha señalado el martes próximo dia 11 de los corrientes á las once de su mañana en el salon de tejedores de velos, para la reunion de todos los propietarios de la provincia, á fin de darles la comision cuenta del resultado de su encargo; y para que en vista de su informe puedan resolver sobre el objeto que motivó la primera. Esperan el presidente y la comision que no descuidarán los señores interesados de asistir á dicha reunion, por ser en su concepto de mucha trascencia las ventajas que puede proporcionar al pais.

Para una casa de poca familia se necesita un muchacho que sepa servir en clase de criado y que tenga personas que abonen su conducta: el que reuna estas circunstancias, puede acudir á la Rambla plaza de la Bocaria, escalerilla núm. 36, piso tercero.

Un maestro ofrece enseñar (de 7 á 9 de la noche y en el espacio de seis meses) de leer, escribir y contar por el módico precio de 4 pesetas mensua-

les: obligándose dar gratis á los discípulos papel, pluma y libros que hubieren menester. En la plaza de Santa Catalina tienda de sederias se dará razon.

El que quiera arrendar por el término de un año que empezará el dia 4 de febrero de 1843 y finirá el 3 del citado de 1844 la montaña Fontllatera de cabida 310 cuarteras poco mas ó menos sita en el término de Tragorá que acuda en Barcelona casa Jaime Monistrol, calle de Gignás núm. 7.

El director del establecimiento de instruccion que se halla sito en el segundo piso de la casa contigua al patio de los Capuchinos de la calle mayor del Duque de la Victoria, entrando por la primera escalera de la del Vidrio, pone en noticia del público que ha vuelto á abrir su establecimiento, en el cual se enseñan las ciencias siguientes, á saber: la gramática castellana, la latina y francesa con la presteza y esmero que tiene acreditados por medio de los adelantamientos, ya de los discípulos que por la castellana y latina ha tenido, ya de los señores que le han honrado en aprender con él la francesa; se perfecciona de escribir á los alumnos con el carácter de letra que designan los dos rótulos que estan colocados el uno en la esquina, y el otro encima de la puerta de la calle de dicho establecimiento, cuyas letras son hechas del mismo director: la aritmética infundiendo un perfecto conocimiento de todo, mayormente en la logistica de los quebrados y en las reglas de proporcion, compañías y aligaciones simples y compuestas: los cambios nacionales y estrangeros segun el mas estenso y acreditado método: la escritura doble con la formacion de los libros correspondientes y delineacion de los mismos para habilitarse mas los que la aprendan: y la matemática con muy claras esplicaciones en la parte del álgebra, esto es, en elevaciones á potencias, sustraccion de raices, y ecuaciones de primero y segundo grado: cuyas ciencias son enseñadas por el mismo director.

CASAS DE HUÉSPEDES.

Un matrimonio sin familia que habita en parage muy céntrico de esta ciudad, buscan dos señores solos á quienes suministrará, á precio convencional, comida y cama: en la calle de los Gigantes, núm. 5, cuarto principal darán razon.

El hornero de la calle del Conde del Asalto, núm. 9, frente la de Guardia, dará razon de un matrimonio que tiene colocacion para cinco señores en clase de huéspedes á precio módico.

Una señora viuda desea encontrar dos señores á pupilage: en la calle del Hospital frente San Agustin, núm. 132, piso segundo, darán razon.

El memorialista de la calle de la Puertaferrisa, núm. 11, dará razon de una señora sola que habita un primer piso de todas comodidades y en parage céntrico, que busca tres ó cuatro señores para suministrarles toda asistencia al precio que se convengan.

VENTAS.

En la botica de D. Felix Giró, calle del Conde del Asalto, núm. 98 frente la de Lancaster, se hallan de venta un esquisito depósito de aguas gaseosas y minerales elaboradas con todo esmero á precios equitativos.

Se hallan de venta los diarios de Barcelona desde el año 1817 hasta el 1831, parte de ellos encuadernados en pergamino: el que quiera tratar de su ajuste podrá pasar frente las escaleras de la Catedral, núm. 13, piso tercero, de dos á cuatro de la tarde de cualquier dia.

PERDIDAS.

En la tarde del 4 del corriente al salir de una tienda del Call, se le cayó á un sugeto un papel envuelto conteniendo siete pañuelos pequeños, los tres de pita y los cuatro de seda: se darán mas señas y una competente gratificacion al que se sirva devolverlos al tornero de la calle de Bellafilla, tienda número 3.

SIRVIENTES.

De una viuda que quiere servir en una casa de poca familia, ó cuidar de una señora, informará el zapatero de la calle de la Daguería, frente el confitero.

Un jóven de edad 20 años, desea colocacion en clase de criado; sabe guisar y desempeñar los quehaceres domésticos: tiene quien le abona y darán razon de él en la proba dels Tallers, tienda de mediero, núm. 24.

Una viuda de edad 25 años, busca una casa de poca familia para servir en clase de cocinera: darán razon en la calle de Cristina, núm. 2, piso tercero.

NODRIZA.

Una ama de leche de cuatro meses, y de edad 22 años, natural de Vich, busca criatura para criar en esta ciudad: el carpintero de la calle de la Paja, tienda núm. 6 darán razon.

DIVERSION PUBLICA.

Circo de Madrid.

Hoy jueves á las 7 de la noche se ejecutará la penúltima funcion. Por última vez, Malek-Adel, escena sacada de la historia de las Cruzadas, inventada y ejecutada sobre dos caballos en pelo por el director Paul y la señorita Cármen (andaluza). El gran trampolin, ejecutado por el Sr. Auriol; el mismo señor verificará el salto de la batalla pasando por encima de 24 hombres armados que dispararán en el acto de su elevacion. El mono fashionable, escena á transformacion verificada á caballo por el Sr. Auriol. El torneo antiguo, los combatientes estarán cubiertos de armaduras de hierro. Las botellas, equilibrios ejecutados por el Sr. Auriol. La posta nacional, ejecutada con cinco caballitos en pelo por el niño Auriol. El valenciano y la maja, escena á transformacion verificada á caballo por la jóven Emilia Paul. El director Paul montará á la alta escuela la jóven yegua coqueta. Mr. y Mma. Denis, escena cómica verificada sobre dos caballos. Los carteles dirán todos los pormenores de la funcion. Domingo próximo se ejecutará la última funcion.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del dia 5 de abril de 1843, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.

Lóndres 37 *á* 45 *dias fecha.*
Paris 15 *y* 85 *á* 87½ *c. á* 90 *id.*
Marsella 15 *y* 92½ *c. á id.*
Madrid ⅛ *p. c. ben. á* ⅛ *p. c. daño.*
Valencia 3/8 *á* ½ *p. c. daño.*
Zaragoza id.
Granada 1 5/8 *á* 1¾ *id.*
Málaga 1 *á* 1⅛ *id.*
Sevilla 1½ *id.*
Cádiz 1⅛ *á* 1 3/8 *id.*
Tarragona ½ *id.*
Vales no consolidados 8 *p. c. valor nominal.*
Títulos del 5 *p. c.* 19 *idem idem con el cupon vencido.*

BUQUES Á LA CARGA.

Jabeque Ciudadano, patron José Niet, para Iviza.

Laud S. Antonio, patron Sebastian Cnaler, para Castellon.

Id. S. Antonio, patron Antonio Lloret, para Cartagena y Agulas.

Polacra Torcuato, patron Pedro Lamosa, para Villajoyosa.

Jabeque S. Juan, patron Vicente Riusech, para Iviza.

Laud Cuatro Hermanos, patron Sebastian Caballé, para Vinaroz.

Id. Remedio, patron Juan Bautista Casanovas, para Vinaroz.

Místico Santiago, patron Gerardo Maristany, para Rivadeo.

Místico S. Pedro, patron Pedro Martí, para Sta. Cruz de Tenerife.

Laud S. José, patron Matias Linares, para Villajoyosa.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Iviza en 3 dias el laud Vicente, de 35 toneladas, patron Miguel Prats, con 800 quintales de leña.

De id. en id. el jabeque S. Juan, de 40 toneladas, patron Mateo Calvet, con 1000 quintales de leña.

De Tarifa, Alfaques y Salou en 25 dias el laud S. Antonio, de 19 toneladas, patron Antonio Bas, con 600 fanegas de habas.

De Bilbao y Cartagena en 30 dias el bergantin Ernesto, de 80 toneladas, capitan D. Manuel Antonio Goitis, con 620 sacos de harina.

De Torrevieja, Almería, Torrevieja y Villajoyosa en 20 dias la polacra Santiago, de 141 toneladas, capitan D. Nadal Martí, con 500 quintales de plomo y 12 millares de espartería para esta y 110 quintales de regaliz y 30 de alcohol para Marsella.

De Málaga y Alicante en 10 dias la polacra goleta Guadalupe, de 45 toneladas, capitan D. Jaime Tur, con 900 quintales de fierro, 50 de plomo, 62 fardos de becerros, 7 herpiles de carnazas, 22 barriles de sardina, 25 seras de granada y 25 fardos de gualda.

De Civitavecchia en 9 dias la polacra Providencia, de 102 toneladas, capitan D. Pedro Campodónico, con 600 cargas de carbon.

De Torreblanca y Alfaques en 6 dias el laud Vapor, de 25 toneladas, patron Manuel Obiols, con 2400@ de algarrobas.

Ademas 16 buques de la costa de este Principado, con 20 pipas de aceite, vino y otros efectos.

Id. noruega.

De Dronheim y Gibraltar en 34 dias el bergantin Hakon Jarl, de 150 toneladas, capitan P. A. Petersen, con 8416 vogs de bacalao.

Despachadas.

Vapor frances Fenicio, capitan Mr. Alegre, para Marsella con efectos de tránsito.

Bergantin español Vigilante, capitan Don Bailio Fernandez, para Bilbao en lastre.

Polacra Cristinetta, capitan D. Salvador Vilallonga, para la Habana con aceite, aguardiente, vino, jabon y efectos.

Polacra goleta Decidida, capitan D. José Millet, para Nueva Orleans en lastre.

Id. Estrella, capitan Don Buenaventura Maristany, para Torrevieja en lastre.

Laud San José, patron Matias Linares, para Villajoyosa con colchas, algodon y lastre.

Id. María Isabel, patron Francisco Coll, para Cádiz con aguardiente, papel y efectos.

Id Rosario, patron Juan Bautista Roca, para Vinaroz en lastre.

Laud Victoria, patron Vicente Costa, para Cullera en lastre.

Id. Remedio, patron Juan Bautista Casanovas, para Vinaroz con sardina, quincalla y lastre.

Laud Jóven María, patron Francisco Lluch, para Almazarron con corcho, vino y aceite de tránsito.

Ademas 11 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Paris del 30 de marzo. Cinco por 100, 121 f.: 3 por 100, 82 f. 60 c. Deuda activa española, 30½. Id. pasiva, 5¼.

E. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.